



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-26-7036 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2026.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/07/2026

FECHA DE EJECUTORIA

10 AGO 2026

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA (P), WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015, LEY 400 DE 1997, LEY 1796 DE 2016, DECRETO 926 DE 2010 MODIFICADO POR EL DECRETO 092 DE 2011, RESOLUCIÓN 0601 DE 2026 DE LA ALCALDIA DE MONTERÍA Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: DANIELLA OTERO GARCÉS, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.957.682**, actuando en calidad de apoderada especial de **JUAN CARLOS MENDEZ ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6880811**, en representación legal de **GRUPO FLORISANTO S.A.S.**, identificada con Nit. **901339967-1** quien figura como titular del dominio ha solicitado, **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio identificado con nomenclatura urbana **C 43 7 10** Urbanización Los Laureles de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-00-00-0093-0001-0-00-00-0000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-17158** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Presentada la solicitud por parte del solicitante, se revisó la documentación aportada, encontrando que la misma se encuentra acorde con lo indicado en la Resolución 1025 del 2021 del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, razón por la cual se procedió a su radicación.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-26-7036** quedó en legal y debida forma el día de su radicación y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía de **JUAN CARLOS MENDEZ ANAYA**.
- Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de **GRUPO FLORISANTO S.A.S.**, identificada con Nit. **901339967-1**, de fecha 01 de julio de 2026.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-17158** del 29 de mayo de 2026 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del estado de cuenta de contribuyente por concepto de impuesto Predial Unificado con consecutivo No. **20260019161** de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de fecha 20 de junio de 2026.
- Poder especial, amplio y suficiente conferido a **DANIELLA OTERO GARCÉS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.067.957.682**, suscrito por **JUAN CARLOS MENDEZ ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6880811**, en representación legal de **GRUPO FLORISANTO S.A.S.**, identificada con Nit. **901339967-1**, de fecha 19 de junio de 2026.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **DANIELLA OTERO GARCÉS**.

Además, se anexaron:

- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por la Arquitecta **DANIELLA OTERO GARCÉS**, con Matrícula Profesional No. **A28432020-1067957682**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Resolución No. **153-2024** por medio de la cual se concede Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación residencial y de comercio y servicios en cuatro (4) pisos con losa técnica, expedida por el Curador Urbano.



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-26-7036 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2026.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/07/2026

FECHA DE EJECUTORIA

10 AGO 2026

primero de Montería firmada por WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, del 27 de junio del 2024, copia del plano sellado anexo a la resolución en mención.

CUARTO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **153-2024** por medio de la cual se concede Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación residencial y de comercio y servicios en cuatro (4) pisos con losa técnica, expedida por el Curador Urbano primero de Montería firmada por WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, del 27 de junio del 2024, con copia del plano sellado anexo a la resolución en mención.

QUINTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

SEXTO: Se le reitera al titular de la licencia y a los profesionales responsables de este proyecto la responsabilidad que les atañe por todos los estudios, planos y documentos correspondientes, presentados con el formulario único nacional radicado junto con los otros documentos en el trámite de Licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación residencial y de comercio y servicios en cuatro (4) pisos con losa técnica otorgado mediante Resolución No. **153-2024**. Así mismo quedó consignada la declaración que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por **DANIELLA OTERO GARCÉS**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.067.957.682**, actuando en calidad de apoderada especial de **JUAN CARLOS MENDEZ ANAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6880811**, en representación legal de **GRUPO FLORISANTO S.A.S.**, identificada con Nit. **901339967-1** quien figura como Titular del dominio y actuando en nombre propio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconócese a la Arquitecta **DANIELLA OTERO GARCÉS**, con Matrícula Profesional No. **A28432020-1067957682**, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **GRUPO FLORISANTO S.A.S.**

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-26-7036 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2026.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/07/2026

FECHA DE EJECUTORIA

10 AGO 2026

CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE	CONSTRUIDA m2	CONSTRUIDA	LIBRE
PRIMER PISO					
LOCAL 1	54,97	0,00	209,29	42,90	167,81
LOCAL 2	56,47	0,00			
LOCAL 3	44,37	0,00			
LOCAL 4	53,48	0,00			
Subtotal	209,29	0,00	209,29	42,90	167,81
SEGUNDO PISO					
APARTAESTUDIO 201	54,60	0,00	208,00	36,59	0,00
APARTAESTUDIO 202	56,10	0,00			
APARTAESTUDIO 203	56,60	0,00			
APARTAESTUDIO 204	40,70	0,00			
Subtotal	208,00	0,00	208,00	36,59	0,00
TERCER PISO					
APARTAESTUDIO 301	54,60	0,00	208,00	36,59	0,00
APARTAESTUDIO 302	56,10	0,00			
APARTAESTUDIO 303	56,60	0,00			
APARTAESTUDIO 304	40,70	0,00			
Subtotal	208,00	0,00	208,00	36,59	0,00
CUARTO PISO					
APARTAESTUDIO 401	54,60	0,00	208,00	36,59	0,00
APARTAESTUDIO 402	56,10	0,00			
APARTAESTUDIO 403	56,60	0,00			
APARTAESTUDIO 404	40,70	0,00			
Subtotal	208,00	0,00	208,00	36,59	0,00
LOSA TECNICA					
LOSA TECNICA	0,00	0,00	0,00	10,71	233,88
Subtotal	0,00	0,00	0,00	10,71	233,88
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA				996,67	
ÁREA TOTAL LOTE:				420,00	



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No.241-2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-26-7036 DE FECHA 07 DE JULIO DE 2026.

FECHA DE EXPEDICIÓN 30/07/2026

FECHA DE EJECUTORIA

10 AGO 2026

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: María José Correa Gómez / Revisor Arquitectónico. *af*

Revisó: María Antonia Pérez Camaño / Revisor Jurídico. *KPC.*

Aprobó: Luz Daira Ramírez Mejía / Asesora Jurídica. *LDM.*

